



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2020-00036-00
Cesación efectos civiles

Presentada dentro del término legal por el curador ad-litem nombrado al demandado, *se tiene por contestada* la demanda.

No habiendo sido posible obtener la dirección o teléfono donde se pueda contactar al demandado *ROQUE JULIO ORTÍZ EUGENIO*, según informa el Apoderado Judicial de la demandante, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se *fija* el 29 de marzo de 2022 a las 8:30 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en razón a la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule y *advirtiéndose sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones. En cuanto al demandado, *inténtese* ubicarlo y citarlo.

Se recuerda a los sujetos procesales que en razón a la virtualidad, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde y simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **17 de enero del 2022**, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.
002, en la página de la Rama Judicial, con inserción del
mismo para su consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a466c79e11d5f78d51fd1beea598987684a17e8548c0a3607f3af6bd91f518**

Documento generado en 14/01/2022 03:45:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>